

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00295-00

Previo a resolver sobre la objeción a la liquidación del crédito, por secretaria expídase certificación de dineros que reposen en la cuenta judicial en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 007**
en el día de hoy **01 DE ABRIL DE 2022**.

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

OG.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dba03ea4090693c992934756cb72f21497b2dad702c43a3bbd4310ffeef56cc

Documento generado en 31/03/2022 10:07:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>